



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales por acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2017, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo asimismo, los siguientes datos:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno corporativo.
2. – *Fecha del acuerdo:* 27 de julio de 2017.
3. – *Expediente sometido a información pública:* Modificación puntual Normas Urbanísticas Municipales (Polígono 509, parcela 15.036).
4. – *Ámbito de aplicación:*
 - a) Municipio: Sotillo de la Ribera.
 - b) Provincia: Burgos.
5. – *Identidad del promotor:* Bodegas Ismael Arroyo, S.L.
6. – *Duración del periodo de información pública:* Dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.
7. – *Para la consulta del expediente:*
 - a) Identidad del promotor: Bodegas Ismael Arroyo, S.L.
 - b) Lugar: Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.
 - c) Horarios: Lunes a viernes de 12 a 14:30 horas.
 - d) Página web: www.sotillodelaribera.es
8. – *Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.
 - b) Horario: Lunes a viernes de 12 a 14:30 horas.
 - c) Número de telefax: 947 532 424.
 - d) Dirección de correo electrónico: sotillo@csa.es

Asimismo se suspende el otorgamiento de licencias de todo tipo en las siguientes áreas: Polígono 509, parcela 15.036.

La duración de la suspensión es de un año.

En Sotillo de la Ribera, a 2 de agosto de 2017.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez